

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1.- Vencido el término otorgado a la parte demandada para que efectuara de manera voluntaria la entrega del bien inmueble ubicado Calle 144 No. 145 – 50 IN 32 de esta ciudad, sin que hubiese materializado la misma, el Despacho dispone:

Fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble para el día 25 del mes de mayo del año 2023 desde las 10:00 de la mañana.

Oficiese a todas las entidades correspondientes para la realización de la diligencia.

2.- Agregar el Despacho Comisorio, remitido por la Alcaldía Local de Suba, sin diligenciar ante la inexistencia de bienes que secuestrar.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 de Febrero de 2023  
a las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por  
anotación en el estado número 06.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99897be282da4ec5742ab1950757ccc20ba7ce4a088685252b5b2485f7023aa5**

Documento generado en 24/02/2023 05:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>